

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORAL DE SAYAGO

Anuncio

No habiéndose presentado ningún interesado para los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de Moral de Sayago, se procede a una nueva publicación del anuncio:

“En mayo de 2023 finaliza el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Moral de Sayago. En consecuencia se procede a anunciar estas vacantes, de conformidad con lo establecido en el art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio, para que quienes estén interesados en el cargo, presenten su solicitud, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando la siguiente documentación.

- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad, incompatibilidad ni prohibiciones para desempeñar dicho cargo establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Los requisitos para poder acceder al nombramiento de Juez de Paz son:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.
- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.”

Moral de Sayago, 29 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301082

